

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONCON, 14 JUN 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1466 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.-
- b) La Ley N° 19.424, que creó la comuna de Concón.
- c) La Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.
- d) Ingreso Oficinas de Partes de fecha 25.03.2022 en donde reclama devolución de doble cobro.
- e) Mail de fecha 07.04.2022 de Isabel Soto de Subdere en donde reconoce que el cargo se realizó duplicadamente.
- f) Boletín de Ingresos Municipales N°6762-1657 de monto \$176.031 a nombre de Mario Pontarelli Pontarelli Rut [REDACTED] de fecha 13.06.2022 con abono a la cuenta Otras Obligaciones Financieras.

DECRETO

1.- PROCÉDASE a devolver la suma total de \$176.031.- al contribuyente Sr. Mario Pontarelli Pontarelli Rut [REDACTED] con cargo a la cuenta Otras Obligaciones Financieras.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




SECRETARIO MUNICIPAL (S)




ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
|----------------------------|-----------|----------|
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Revisado |
| | | 3 |

EAO/PEM/pem

Distribución:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Tesorería Municipal
- 3.- Contabilidad y Presupuesto